MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: muni_itanara@hotmail.com

Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: EL Lic. Rodolfo Hidalgo Vallejos y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS**. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**

La apertura de sobres fue realizada en fecha 09 de Octubre de 2020 con la participación de los Señores; Daniel Nicolás Ayala y el Sr. Cristian Daniel González, sin presencia del oferente.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**AGROMECANICA MARTINEZ S.A, CON RUC N° 80066943-6 REPRESENTANTE LEGAL el Sr. Milciades Gabriel Martínez Bresanivich con C.I.N° 1.888.528, Correo Electrónico agromecanicamartinezsa@outlook.com**	**Formulario de oferta:** LOTE N° 01 SERVCIO DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 CHEVROLET AÑO 2017 **Gs. 4.165.000 (Guaranies, Cuatro millones, ciento sesenta y cinco mil) *** LOTE N° 02 SERVICIO DE MANT. Y REP. RETROEXCAVADORA CASEI AÑO 2016 **Gs. 24.168.000 (Veinte y cuatro millones, ciento sesenta y ocho mil) *** **Total la suma de los Lotes N° 01 y 02 Gs. 28.333.000 (Guaranies, Veinte y ocho millones, trescientos treinta y tres mil)**

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

Criterios	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Publica para verificar que el oferente no posea algún vínculo con estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia de descargada el Sr. Milciades Gabriel Martínez no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	Cumple	No cumple
Documento Sustancial (*)	**AGROMECANICA MARTINEZ S.A**	
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser	**Cumple**	

completados y firmados por el oferente]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No posee**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	
8.Documentos legales		
8.2 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**	

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

c) Certificado de Producto y Empleo:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa no posee el certificado de producto nacional, verificado en la carpeta de ofertas y en el sistema del MIC.

d) Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada

como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente tiene su local Comercial dentro del territorio de la convocante y el pago de patente correspondiente a la Municipalidad.

g) Experiencia requerida

Criterios	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
c) Constancia del RUC emitida por la SET	**Cumple**

h) Capacidad Técnica

a) Formación técnica del personal, de servicio en mantenimiento y reparación de tractores o maquinarias. Presentar Curriculum	**Cumple**

j) Otros criterios que la convocante requiera

1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	**Cumple**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Según se desprende del cuadro más arriba, como el cuadro comparativo de oferta, el oferente ha presentado precios que no están por encima del 10% ni por debajo del 20% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa AGROMECANICA MARTINEZ S.A con RUC 80066943-6 por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS/ VEHICULOS con ID: 382900							
LOTE NRO: 1							
SERVICIO DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 LT CHEVROLET AÑO 2017 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-085	SERVICIO DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 LT CHEVROLET AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1		
1.1		BOMBA DE AGUA GM S10	Unidad	UNIDAD	1	910,000	910,000
1.2		BATERIA DE 60 AMP P/S10	Unidad	UNIDAD	1	455,000	455,000
1.3		SERVICIO MECANICO	Unidad	UNIDAD	1	683,000	683,000
1.4		PASTA FRENO GM S10	Unidad	UNIDAD	1	360,000	360,000
1.5		SERVICIO DE TORNERIA	Unidad	UNIDAD	1	120,000	120,000
1.6		FELUIDO DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	25,000	50,000
1.7		ACEITE SHELL ULTRA	Unidad	UNIDAD	2	75,000	150,000
1.8		ACEITE SHELL ULTRA 4L	Unidad	UNIDAD	1	270,000	270,000
1.9		FILTRO ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	69,000	69,000
1.10		FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	315,000	630,000
1.11		FILTRO AIRE ACD GM S10	Unidad	UNIDAD	1	68,000	68,000
1.12		FILTRO AIRE GM S10	Unidad	UNIDAD	1	150,000	150,000

1.13		CABO CAPO GM	Unidad	UNIDAD	1	250,000	250,000
Precio Total							4,165,000
LOTE NRO: 2							
SERVICIO DE MANT. Y REP. DE RETROEXCAVADORA CASEI AÑO 2016, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-017	SERVICIO DE MANT. Y REP. DE RETROEXCAVADORA CASEI AÑO 2016	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		SERVICIO REPARACION MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	3,300,000	3,300,000
1.2		CABO ACELERADOR	Unidad	UNIDAD	1	650,000	650,000
1.3		RULEMAN DEL CUBO CHICO	Unidad	UNIDAD	2	750,000	1,500,000
1.4		CRUCETA CARDAN	Unidad	UNIDAD	2	520,000	1,040,000
1.5		SERVICIO DE CONFECCION DE ACIENTO RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	750,000	750,000
1.6		SERVICIO DE SOLDA CUBO	Unidad	UNIDAD	1	330,000	330,000
1.7		SERVICIO DE EXTRACCION DE BULON	Unidad	UNIDAD	4	35,000	140,000
1.8		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	250,000	500,000
1.9		FILTRO AIRE RETROESCABADERA	Unidad	UNIDAD	1	438,000	438,000
1.10		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	145,000	145,000
1.11		ACEITE MOTOR 20 LITROS 15W40	Unidad	UNIDAD	2	480,000	960,000
1.12		REPARACION DE BOMBA Y PICO INYECTOR	Unidad	UNIDAD	1	7,400,000	7,400,000
1.13		VENTILADOR PARA MOTOR RETRO	Unidad	UNIDAD	1	1,500,000	1,500,000
1.14		SERVICIO DE REPARACION RADIADOR	Unidad	UNIDAD	1	320,000	320,000
1.15		CORREA FRIZADA 7PK1790	Unidad	UNIDAD	1	120,000	120,000
1.16		CORREA FRIZADA 8PK1470	Unidad	UNIDAD	1	355,000	355,000
1.17		ACEITE 20 LITROS 10W30 TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	2	520,000	1,040,000
1.18		BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	980,000	980,000
1.19		SERVICIO MECANICO (MANO DE OBRA)	Unidad	UNIDAD	1	2,700,000	2,700,000
Precio Total							24,168,000

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **Empresa AGROMECANICA MARTINEZ S.A**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **AGROMECANICA MARTINEZ S.A** con **RUC N° 80066943-6** con representante legal el Sr. Milciades Gabriel Martínez con C.I.N° 1.888.528 referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS, LOTE N° 01 SERV. DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 POR VALOR TOTAL DE GS. 4.165.000 (GUARANIES, CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL) LOTE N° 02 SERV. DE MANT Y REP DE RETROEXCAVADORA GS. 24.168.000 (GUARANIES, VEINTE Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL) TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01 Y 02 GS. 28.333.000 (GUARANIES, VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 12 de Octubre de 2020, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Daniel Nicolas Ayala
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador